INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA URBANA.

En la ciudad de San Pablo, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los quince días del mes de Junio de dos mil quince, siendo las ocho horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, Fátima Almirón Ruiz, Tesorera; Elizabeth Pavón Cabañas, Encargada de la UOC y Eladio Núñez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA URBANA"** en el marco de la **Contratación Directa Nº 06/2015**, con **ID Nº 289.465**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Carta de Invitación**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26° tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en la CARTA DE INVITACIÓN.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en la CARTA DE INVITACIÓN para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer

cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 3 de Junio de 2015 (en adelante denominado ACTA DE APERTURA), registra la participación de 3 (tres) oferentes: MS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.A., DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A., Y SG SERVICIOS GENERALES. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: MS SERVICIOS para el oferente MS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.A.; DIANEL INMOBILIARIA para el oferente DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A. y SG para el oferente SG SERVICIOS GENERALES. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal:

Suministro de Documentación de carácter sustancial y de carácter formal solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN:

Ítem	Descripción	MS SERVICIOS	DIANEL INMOBILIARIA	SG
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Copia simple de la Declaración Jurada del IVA del mes vencido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Copia de la Declaración Jurada del IRACIS Formulario 101 Renta del año 2014.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	**NO APLICA**
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	**NO APLICA**
i	Declaración Jurada del Art. 40°	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j	Declaración Jurada de Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k	Documentos que acrediten que la empresa ha efectuado obras similares (construcción de empedrados, caminos, obra viales en gral., pavimentos, otros) en el Departamento de San Pedro o en otros departamentos *(por lo menos 4 constancias y/o contratos)* en instituciones públicas o privadas, durante los 2 últimos años	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
l	Constancia de la UOC o Declaración Jurada de conocer el sitio de las obras. (Anexo 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m	Garantía de Mantenimiento de Oferta, 3% del valor de la oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y, teniendo en cuenta la planilla que precede, se verifica que la firma **MS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.A.,** no presentó contratos de obras requeridas en el PBC, por lo que no cumplió con el requisito de carácter sustancial establecido en la Carta de Invitación, Anexo 1, punto 9 inc."k", más abajo se menciona **Observaciones**: **Personas Físicas**: Los documentos requeridos en los incisos a), f), i), k) y m) son de carácter sustancial. **Personas Jurídicas:** Los documentos requeridos en los incisos a), f), g), h), i), k) y m) son de carácter sustancial, por lo que la firma **MS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.A., NO CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación.

Las empresas: SG Servicios Generales y Dianel Inmobiliaria, han presentado los documentos de carácter sustancial, por lo que **CALIFICAN** para la siguiente etapa de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO U.O.C.

III. Comparación de Ofertas

Ninguna de las ofertas ha sufrido correcciones aritméticas. Conforme a los precios totales de las mismas, se presenta la siguiente lista de oferentes que calificaron para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SG	DIANEL INMOBILIARIA
1	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA URBANA.	110.696.000	121.200.000
Montos totales		**110.696.000**	**121.200.000**

Cabe señalar que las empresas que anteceden no han sufrido modificaciones en sus ofertas.

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Conforme al listado anterior, se presenta la siguiente lista de propuestas para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA
1	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA URBANA.	110.696.000	121.200.000

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **SG SERVICIOS GENERALES (Primera propuesta)** por ser el oferente que posee el precio total más bajo. Si el oferente supera todos y cada uno de los criterios detallados a continuación, será propuesto para la adjudicación; caso contrario se rechazará su oferta y se seleccionará la oferta de la segunda propuesta. Si todas las propuestas son desestimadas por no superar todos los criterios siguientes, EL COMITÉ recomendará que la presente Contratación Directa sea declarada "desierta".

V. Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma SG SERVICIOS GENERALES:

1. Formato de presentación

El formulario de Carta Oferta y la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto están correctamente llenados y firmados, por lo que **CUMPLE** con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en la CARTA DE INVITACIÓN.

2. Capacidad legal

- El proponente ha presentado la Declaración Jurada del Art. 40 y de integridad, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 330/07, por lo que **CUMPLE** con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en la CARTA DE INVITACIÓN. Es importante señalar que la empresa es Unipersonal por lo que el señor Armando Ramón Delvalle N. es Propietario de la empresa y es firmante de la oferta presentada.
- Presentó una Declaración Jurada de en caso de ser adjudicado al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el mismo territorio municipal o departamental.

3. Experiencia en construcciones similares

El oferente ha presentado copias de contratos suscriptos con instituciones públicas y privadas, que avalan la experiencia en obras similares. Así mismo, en la constancia del RUC se observa que la fecha de inscripción data del 27/03/2007, y su actividad económica se relaciona a trabajos de construcción, por lo que **CUMPLE** con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en la CARTA DE INVITACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

VI. Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la empresa **SG SERVICIOS GENERALES** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Municipalidad de San Pablo, por lo que recomienda su adjudicación por el monto total de **Gs. 110.696.000 (Guaraníes Ciento diez millones seiscientos noventa y seis mil)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

Fátima Almirón Ruiz
Miembro Comité Evaluación

Elizabeth Pavón Cabañas
Miembro Comité Evaluación

Eladio Núñez
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
U.O.C.